



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0012588-MB-2020//**5275-HCD-2020** – DESPACHO N° 19 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0012588-MB-2020//**5275-HCD-2020**, presentado por el Departamento Ejecutivo; Ref. a: Licitación Pública – Objeto: Provisión de Cloro para el mantenimiento de pozos de extracción de agua en el Partido de Berazategui, para cubrir año en curso.-

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 43/2020 de fecha 6 de Abril de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2020, para el objeto: Provisión de Cloro para el mantenimiento de Pozos de Extracción de Agua en el Partido de Berazategui, para cubrir año en curso con un Presupuesto Oficial de \$ 35.640.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 57 de fecha 6 de Mayo de 2020 surge la presentación de una única propuesta correspondiente a la firma DECLORQUIM S.A.;

Que conforme surge del informe técnico emanado de la Coordinación General de Servicios Sanitarios, Secretaría General, obrante a fs. 61, la empresa es técnicamente de mérito;

Que a fs. 62, la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el informe técnico que le antecede, opina que la propuesta de la firma DECLORQUIM S.A. resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de la Comuna, sugiriendo adjudicar la licitación a la misma en la suma de \$ 35.640.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100);

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 155° del Decreto-Ley N° 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5844

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa DECLORQUIM S.A. la Licitación Pública N° 15/2020.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Junio de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
04/06/2020